



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Herencias, 8 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-5461